RESOLUCIÓN Nº ...1836..

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 126/14 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L., PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS.

Asunción, 29 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 7.375/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 126/14 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L., PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 734/14, de fecha 03 de julio de 2014, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº13/2014. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 126/14, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L. PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS; en fecha 25 de julio de 2014, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 114/2014.

COPIA

ANA ROSA ZARAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1836...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 126/14 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L., PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1680/2014.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico en fecha 4 de noviembre de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 126/14, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA INTEC INGENIERÍA S.R.L. PARA LA EJECUCION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS Y DEPENDENCIAS.

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa el monto del contrato original en Gs. 14.746.443 (Guaraníes catorce millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y tres) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 20% del monto original.

El monto final contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 88.478.658 (Guaraníes ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho) IVA Incluido.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo contractual original ampliándolo hasta el 19 de diciembre de 2014.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

WALTER CAUSARANO
Ministro Sustituto

RJG/az.

M.O.P.C.